

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones Especiales

ANDALUCIA

Resolución de la Dependencia Regional de Recaudación de la Málaga por la que salen a subasta bienes inmuebles

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta de los bienes inmuebles correspondientes al deudor «Automóviles Bevan, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-29101755, por diversos débitos, por un importe de principal, recargos de apremio, costas presupuestadas e intereses de demora calculados a cinco años, la suma de 151.070.459 pesetas.

La subasta se celebrará el día 30 de julio de 1993, a las once horas, en la sala de juntas de la Delegación de Hacienda, sita en la avenida de Andalucía, número 2, de Málaga.

Bienes embargados a enajenar

Urbana. Local comercial del edificio denominado portal A, sito en la avenida de los Guindos, de esta ciudad, está situado en la planta baja del edificio. Tiene su entrada por la avenida de los Guindos y su superficie es de 380 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida de los Guindos; derecha, entrando, edificio portal B; izquierda, resto del local de donde se segrega, que lo separa del edificio «Flores Hermanos, Sociedad Anónima», y fondo, patio del edificio portal B. Esta finca está dividida en parte por el portal de entrada al edificio, portería, ascensor, escalera y un cuarto trastero cuya superficie no está incluida en la citada. Cuota: 12,29 por 100. Distinguido con el número 32.

Finca número 5.388, folio 176 del tomo 1.975, libro 57 de la sección segunda.

Valoración: 99.000.000 de pesetas.

Cargas: Libre.

Tipo de subasta, en primera licitación: 99.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta, en segunda licitación: 74.250.000 pesetas.

Valor de la puja: 250.000 pesetas.

Primero.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

Tercero.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Cuarto.—El rematante entregará, en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes,

la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.—Las cargas anteriores quedarán subsistentes, no aplicándose el importe del remate a su adjudicación.

Sexto.—Serán por cuenta del rematante todos los gastos que se originen en la adjudicación, incluido el impuesto municipal de plusvalía.

Séptimo.—En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrá adjudicar directamente el bien por un importe igual o superior al que fue valorado en dicha licitación. (Disposición adicional trigésima, Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987.)

Octavo.—Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Noveno.—La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto del remate, conforme a los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Décimo.—Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada inmueble. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda, al menos, una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe de la fianza a que se refiere el punto primero.

Undécimo.—El Presidente de la Mesa, en caso de quedar desierta la primera licitación, podrá acordar proceder a una segunda licitación para el bien no enajenado en la primera. A tal fin, se abrirá un plazo de media hora para completar o constituir depósitos que cubran el 20 por 100 del nuevo tipo de subasta, estimando en el 75 por 100 del tipo en primera licitación.

Málaga, 15 de junio de 1993.—El Jefe de la Dependencia Regional, José Antonio Pedraza Alba. 33.067.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Secretaría General para las Infraestructuras del Transporte Terrestre

Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario

Primera Jefatura de Proyectos de la Subdirección General de Planes y Proyectos. Información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Línea Oviedo-Collanzo. Estación de Figaredo. Enclavamiento eléctrico»

El proyecto «Línea Oviedo-Collanzo. Estación de Figaredo. Enclavamiento eléctrico» está incluido en la Normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio,

de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordante del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento.

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince días computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término municipal correspondiente, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas, que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Mieres. Día: 25 de agosto de 1993. A partir de las diez horas.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación, será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 23 de junio de 1993.—El Ingeniero Jefe, Angel Cabo Astudillo.—33.047-E.

Dirección General del Transporte Terrestre

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de un servicio público regular temporal de transporte de viajeros por carretera entre Madrid, Tarragona y Salou (SRT-1)

El ilustrísimo señor Director general del Transporte Terrestre, con fecha 25 de junio de 1993, ha resuelto adjudicar definitivamente a la Unión Temporal de Empresas, formada por «Transportes de Viajeros de Aragón, Sociedad Anónima», y la «Hispano de Fuente en Segures, Sociedad Anónima», la explotación de un servicio público regular temporal de transporte de viajeros por carretera entre Madrid, Tarragona y Salou, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: De 570 kilómetros de longitud, con paradas en Madrid, Tarragona y Salou.

Expediciones: Una expedición como mínimo diaria de ida y vuelta y las complementarias descritas en la adjudicación del servicio.

Tarifa ordinaria: Tarifa usuario: 4,8177 pesetas viajero/kilómetro. Encargos: 0,6817 pesetas/kilómetro por cada 10 kilogramos o fracción.

Madrid, 25 de junio de 1993.—El Director general, Bernardo Vaquero López.—33.755.

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: Presa del Val. Zona de obras y embalse. Fincas rústicas. Expediente número 1. Término municipal: Los Fayos (Zaragoza)

Siendo de urgente ejecución las obras referenciadas, por Reales Decretos 2899/1981, 3884/1982, y Ley 6/1983, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar, en los locales de la Alcaldía de Los Fayos (Zaragoza), para los siguientes días y hora:

Día 20 de julio, a las diez de la mañana. Propietarios números 1 al 59, inclusive.

Día 21 de julio, a las diez de la mañana. Propietarios números 60 al 119, inclusive.

Día 22 de julio, a las diez de la mañana. Propietarios números 120 al final.

A todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Fayos (Zaragoza), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, números 24 y 26, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Los Fayos (Zaragoza), o Concejales en quien delegue, podrá asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 16 de junio de 1993.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—33.034-E.

TAJO

Anuncio de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, motivado por las obras de la variante de la conducción Almoguera-Mondéjar, en término municipal de Chiloeches (Guadalajara)

Aprobado definitivamente, con fecha 17 de diciembre de 1991, el proyecto de la variante de la conducción Almoguera-Mondéjar, al que es de aplicación el procedimiento de urgencia por acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de abril de 1992, la Presidenta de esta Confederación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2.k del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura en el anuncio remitido al «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Agustín de Bethencourt, 25, 3.º, Madrid y expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Chiloeches, a fin de que comparezcan en dicho Ayuntamiento, el día 23 de julio de 1993, a partir de las nueve horas, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación.

Madrid, 18 de junio de 1993.—La Presidenta, Pilar García Doñoro.—32.785-E.

TAJO

Anuncio de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, motivado por las obras de la variante de la conducción Almoguera-Mondéjar, en término municipal de Escariche (Guadalajara)

Aprobado definitivamente, con fecha 17 de diciembre de 1991, el proyecto de la variante de la conducción Almoguera-Mondéjar, al que es de aplicación el procedimiento de urgencia por acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de abril de 1992, la Presidenta de esta Confederación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2.k del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura en el anuncio remitido al «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Agustín de Bethencourt, 25, 3.º, Madrid y expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Escariche, a fin de que comparezcan en dicho Ayuntamiento, los días 27 y 28 de julio de 1993, a partir de las nueve horas, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación.

Madrid, 18 de junio de 1993.—La Presidenta, Pilar García Doñoro.—32.785-E.

TAJO

Anuncio de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, motivado por las obras de la variante de la conducción Almoguera-Mondéjar, en término municipal de Mondéjar (Guadalajara)

Aprobado definitivamente, con fecha 17 de diciembre de 1991, el proyecto de la variante de la conducción Almoguera-Mondéjar, al que es de aplicación el procedimiento de urgencia por acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de abril de 1992, la Presidenta de esta Confederación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2.k del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura en el anuncio remitido al «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Agustín de Bethencourt, 25, 3.º, Madrid y expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Mondéjar, a fin de que comparezcan en dicho Ayuntamiento, el día 29 de julio de 1993, a partir de las nueve horas, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación.

Madrid, 18 de junio de 1993.—La Presidenta, Pilar García Doñoro.—32.786-E.

TAJO

Anuncio de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, motivado por las obras de la variante de la conducción Almoguera-Mondéjar, en término municipal de Driebes (Guadalajara)

Aprobado definitivamente, con fecha 17 de diciembre de 1991, el proyecto de la variante de la conducción Almoguera-Mondéjar, al que es de aplicación el procedimiento de urgencia por acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de abril de 1992, la Presidenta de esta Confederación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2.k del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura en el anuncio remitido al «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Agustín de Bethencourt, 25, 3.º, Madrid y expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Driebes, a fin de que comparezcan en dicho Ayuntamiento, el día 26 de julio de 1993, a partir de las nueve horas, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación.

Madrid, 18 de junio de 1993.—La Presidenta, Pilar García Doñoro.—32.787-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Economía y Finanzas

Anuncio relativo a la expedición de un título de miembro de la Bolsa de Valores de Barcelona. Referencia 93148PRO0067

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Real Decreto 726/1989, de 23 de junio, y en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 509/1982, de 23 de diciembre, por el que se asumen las competencias relativas a la Bolsa de Comercio de Barcelona, el Consejero de Economía y Finanzas ha expedido, en fecha 1 de junio de 1993, el título de miembro de la Bolsa de Barcelona a favor de «Argentaria Bolsa, Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima».

Barcelona, 14 de junio de 1993.—El Secretario general, Enric Arderiu i Gras.—32.652.

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Información pública sobre una instalación eléctrica (expediente: FS/ms-1022726/93). Referencia: 93137PRO0075

A los efectos que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de declaración de utilidad pública y de aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Granollers, calle Rec, 26. Expediente: FS/ms-1022726/93.

Línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, conducción aérea a 20 KV, con un circuito, tres conductores de aluminio-acero, de 116,20 milímetros cuadrados de sección, disposición paralela y 0,398 kilómetros de longitud. Soportes metálicos de celosía y aisladores de vidrio templado, con promedios de altura y vano de 15 y 75 metros, respectivamente. Tiene el origen en las barras de 20 KV de la estación receptora «Querol» y el final en la estación transformadora «Inserga», en el término municipal de La Garriga.

Estación transformadora «Inserga», situada en Industrias Inserga, en un local de obra civil, con un transformador de 400 KVA, relación 20.000/380-220 voltios y protecciones de sobrecorriente y puesta a tierra mediante dos circuitos, uno para el herraje y el otro para el neutro del transformador.

Finalidad: Ampliación y mejora de la capacidad de servicio de la red de distribución para el suministro eléctrico en el municipio mencionado.

Presupuesto: 2.720.000 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Dirección General de Energía en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2C) y formular las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 26 de mayo de 1993.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—32.587.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución de la Delegación Provincial de Lugo por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.704 AT)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Línea media tensión a 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón con una longitud de 54 metros, origen en la línea a media tensión a CT «Teilán» y final en el CT «Agra». Centro de transformación en Agra, de 50 KVA, 20.000-380/220 V. Redes de baja tensión de 4.780 metros de longitud y conductores RZ-95-50-25, para mejora del suministro en el Ayuntamiento de Bóveda.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 7 de junio de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—32.599-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Dirección Regional de Minería y Energía

Se hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que a continuación se indica, con expresión del número de expediente, nombre, mineral, cuadrículas y con cejo: 30.451, «Laura», caliza, dolomía y arcilla, 66, Candamo.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren interesados puedan presentarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados

a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Oviedo, 28 de mayo de 1993.—El Director regional, Javier Fernández Fernández.—32.674.

Información pública en el expediente de aprovechamiento de los recursos de la sección B) de la escombrera «Reicatro», Concejo de Mieres

Por la representación legal de la «Empresa Nacional Hulleras del Norte, Sociedad Anónima» (HUNOSA), se ha solicitado a la Consejería de Industria, Turismo y Empleo la autorización para el aprovechamiento de los recursos de origen no natural de la escombrera «Reicastro», recursos declarados como de la sección B) por Resolución de esta Consejería de 2 de junio de 1993.

En consecuencia, y concurriendo en la presente solicitud las circunstancias recogidas en lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento General para el Régimen de la Minería aprobado por el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto,

Esta Consejería acuerda someter a información pública, por un plazo de quince días, la pretensión formulada por HUNOSA.

Lo que se hace público para conocimiento general, con el fin de que puedan personarse en el expediente de referencia, que obra en la Dirección Regional de Minería y Energía de la Consejería de Industria, Turismo y Empleo (plaza de España, 1, 33007 Oviedo), cuantos se consideren afectados por el mismo, para alegar por escrito todo aquello que estimen conveniente.

Oviedo, 10 de junio de 1993.—El Consejero de Industria, Turismo y Empleo, P. D., el Director regional de Minería y Energía (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril de 1992), Javier Fernández Fernández.—32.913.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Turismo

TOLEDO

Información pública de declaración de agua mineral

Que por parte de don Florentino Parrillas Rodríguez París, con domicilio en la Plaza, sin número, Toledo, se ha solicitado la declaración de agua mineral natural procedente del paraje Las Veguillas.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 39.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Toledo, 20 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, Javier Alonso Cogolludo.—32.545.

Delegaciones Provinciales

TOLEDO

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la «Red de distribución de gas natural a cerámicas en Toledo» (segunda fase)

Con fecha 26 de abril de 1993 fue autorizado por esta Delegación Provincial de Industria y Turismo en Toledo, la segunda fase del proyecto de instalaciones «Red de distribución de gas natural a cerámicas en Toledo», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo

con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley de Combustibles Gaseosos.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos de actas tendrán lugar los próximos días 12 y 13 de julio de 1993, en el Ayuntamiento de Illescas; los días 14, 15 y 16, en el Ayuntamiento de Numancia de la Sagra; el día 19, en el Ayuntamiento de Pantoja, y el día 20, en el Ayuntamiento de Yuncos.

El orden del levantamiento de actas se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Toledo, 25 de junio de 1993.—El Delegado provincial.—33.728.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Comercio e Industria

Dirección General de Industria

Resolución por la que se autoriza y declara su utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección General de Industria a instancia de la Empresa «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Palma de Mallorca, calle Joan Maragall, 16, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso de la instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente UP 10/92:

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Finalidad de la instalación: Mejorar la infraestructura eléctrica de la zona.

c) Denominación del proyecto: Línea circuito simple a 15 KV «Misa».

d) Características técnicas: Línea aérea a 15 KV, simple circuito, longitud de 3.822 metros, conductores de Al-Alw de 125,1 milímetros cuadrados de sección.

e) Lugar: En los términos municipales de Santa Eulària del Riu y Sant Joan de Llabritja (Ibiza-Baleares).

f) Presupuesto: 21.656.404 pesetas.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante el Consejero de Comercio e Industria en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Resolución adoptada en virtud de orden del Consejero de Comercio e Industria, de delegación de funciones de fecha 12 de julio de 1991 («Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» de 17 de agosto).

Palma de Mallorca, 26 de mayo de 1993.—El Director general, Luis Morano Ventayol.—32.558.

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la ampliación de la subestación de transformación a 220/66 KV «Llubi», en el término municipal de Llubi (Baleares), cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente GPE 1/93:

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Llubi.

c) Finalidad de la instalación: Interconectar en 66 KV la actual subestación de Llubi con las de Can Picafort, La Puebla y la nueva subestación Sa Vinyeta.

d) Características técnicas: Equipamiento completo de las calles de línea en 66 KV Sa Vinyeta, Can Picafort y La Puebla II, para la interconexión con las subestaciones del mismo nombre. Reformas complementarias en la zona de 66 KV.

e) Presupuesto: 41.540.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, sita en Palma de Mallorca, vía Asima, 2, planta 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado ejemplar que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 4 de junio de 1993.—El Director general, Luis Morano Ventayol.—32.559.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución sometiendo a información pública la convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la modificación del trazado de la línea aérea, doble circuito, a 220 KV Moraleja-Retamar, entre los apoyos 45 al 50

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 26 de agosto de 1992,

se ha autorizado y declarado la utilidad pública, en concreto, de la línea a 220 KV Moraleja-Retamar.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 13 de mayo), se declara la urgente ocupación de los terrenos afectados por la expropiación e imposición de la servidumbre de paso en el alcance previsto en el artículo 4.º de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y demás disposiciones complementarias para el establecimiento de la citada línea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 15 de julio de 1993, en los Ayuntamientos de Leganés y Getafe.

El orden de levantamiento de dichas actas previas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la Empresa «Iberdrola I, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 14 de junio de 1993.—El Director general, Gabriel Vidal Comas.—33.711-15.

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución sometiendo a información pública la convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la modificación del trazado de la línea aérea, doble circuito, a 220 KV Majadahonda-Coslada, entre sus apoyos 79 al 96

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 22 de mayo de 1992, se ha autorizado y declarado la utilidad pública, en concreto, de la línea a 220 KV Majadahonda-Coslada.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 22 de abril), se declara la urgente ocupación de los terrenos afectados por la expropiación e imposición de la servidumbre de paso en el alcance previsto en el artículo 4.º de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y demás disposiciones complementarias para el establecimiento de la citada línea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar los próximos días 13 y 14 de julio de 1993, en los Ayuntamientos de Leganés y Getafe.

El orden de levantamiento de dichas actas previas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la Empresa «Iberdrola I, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 16 de junio de 1993.—El Director general, Gabriel Vidal Comas.—33.712-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Anuncio de levantamiento de actas previas a la ocupación de la carretera Puenteareas-Las Nieves, 3.ª fase

El próximo día 9 de julio de 1993, a partir de las diez horas, en el excelentísimo Ayuntamiento de Puenteareas, se procederá a tal levantamiento, así como al abono de los oportunos depósitos previos, en relación con las siguientes fincas: Fincas número 259 (204 metros cuadrados de monte) y finca número 267 (166 metros cuadrados de monte y 2 unidades de arbolado no maderable), propiedad de don Saturnino Fernández Álvarez.

Finca número 180.2 (434 metros cuadrados de monte, 48 metros cuadrados de cierre de pastas y 18 unidades de arbolado no maderable) y finca número 182 (524 metros cuadrados de monte y 20 unidades de arbolado no maderable), propiedad de don Alejandro Rodríguez Rodríguez.

Pontevedra, 22 de junio de 1993.—El Presidente.—El Secretario.—33.737.

Mancomunidad Intermunicipal Voluntaria

RODA DE TER-LES MASIES DE RODA

Resolución por la que se hace público la disolución de la misma

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, la disolución de la Mancomunidad Intermunicipal Voluntaria de Roda de Ter-Les Masies de Roda.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del Decreto 140/1988, de 24 de mayo, por el cual se aprueba el Reglamento de Demarcación Territorial y población de las Corporaciones Locales de Cataluña.

Roda de Ter, 15 de marzo de 1993.—El Presidente, Francesc Xavier Ventura i Calm.—19.979.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Psicología

Extravío de título

Se inicia el oportuno expediente para la expedición de un duplicado del título de Licenciado en Psicología de doña Ana María González Sánchez, que fue expedido el día 1 de febrero de 1984.

Lo que se hace público, por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Madrid, 17 de junio de 1993.—El Secretario, José Luis Sangrador García.—32.961.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Escuela Universitaria de Profesorado de EGB

A los efectos de Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia extravío del título de Diplomado de Profesorado de Educación General Básica, expedido el día 16 de mayo de 1984, a favor de don Manuel García Bello.

Santiago de Compostela, 28 de mayo de 1993.—La Jefa de Administración, M. Elisa Alcalde Riveiro.—30.978.